

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



DALMA I. ORTEGA MORALES
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0132

ASUNTO: Orden Expresarse

ORDEN

El 21 de agosto de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción Solicitando Desestimación* en la que solicita se desestime la Querrela presentada por la Querellante y se cierre y archive la misma. La Autoridad alega que la parte Querellante no incluyó la citación al momento de enviar la querrela.

Según lo anterior, se le **ORDENA** a la parte Querellante, que en un **término de diez (10) días** exprese su posición por escrito referente a la Solicitud de Desestimación instada por la Autoridad.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 12 de diciembre de 2019. Certifico además que hoy, 12 de diciembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0132 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y a ortegadalma@yahoo.com Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Dalma I. Ortega Morales

Urb. Dorado del Mar
Calle Madre Perla V6
Dorado, PR 00646

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de diciembre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

